03 de junio de 2025

Señores
GOBERNACION DEL TOLIMA

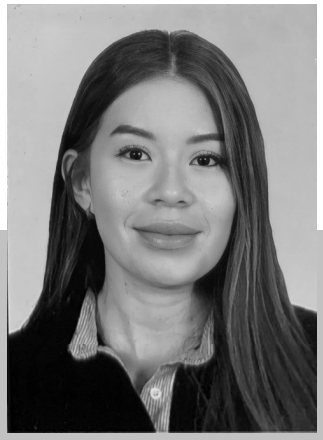
REFERENCIA: CTO 2119 de 2025 "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ",

Yo, **DIANA KATERINE RAMIREZ,** con cedula de ciudadanía No 1.110.542.702 de Ibagué, me comprometo a presentar mis servicios profesionales como **Residente de interventoría** con la dedicación establecida en la propuesta correspondiente al 100**%** al ingeniero LUIS FRANCISCO ESPAÑA**,** en la realización del contrato cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS SEGUNDA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ","

Declaro bajo la gravedad de juramento que la tarjeta profesional No. 70202-408216 TLM se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la entrega de la presente disponibilidad.

Diana Katherine Ramirez

DIANA KATERINE RAMIREZ
1.110.542.702 de Ibagué
RESIDENTE DE INTERVENTORIA



DIANA RAMIREZ

INGENIERA CIVIL

CONTACTO

3115681501

dianakart_18@hotmail.com

Calle 49 #5-20. Tempus 49 (Torre 1 apto 1702).

EDUCACIÓN

2006 - 2010
Exalumnas de la Presentación
Bachiller académico con profundización en Ciencias Naturales.

2012-2018
Universidad de Ibagué
Ingeniera Civil

CURSOS

2018
El servicio Nacional de Aprendizaje SENA
BASICO OPERATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

2018
El servicio Nacional de Aprendizaje SENA
AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

2018
El servicio Nacional de Aprendizaje SENA
COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES I: GENERALIDADES

2018
El servicio Nacional de Aprendizaje SENA
MICROSOFT PROJECT: APLICACION EN LA PROGRAMACION DE OBRAS

SOBRE MI

En el transcurso de mi carrera de Ingeniería civil he tenido la oportunidad de consolidar mi formación académica asistiendo a cursos y seminarios que me han permitido desempeñarme en diversas áreas. Tengo gran interés en el campo de la construcción y en todo lo relacionado con las vías. Soy una persona responsable, creativa, con grandes capacidades de liderazgo, me adapto fácilmente a las necesidades del medio y me caracterizo por brindar soluciones óptimas a diferentes problemas.

EXPERIENCIA

RESIDENTE DE OBRA Y ACABADOS

RAC CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES

(01/09/2018) - (15/09/ 2019) | **Residente de obra y acabados**

- Realizar cronograma de actividades conjunto con los contratistas.
- Manejo de personal de obra, sean subcontratistas o personas vinculadas a la empresa.
- Realizar pre-actas para los cortes de obra de los contratistas.
- Revisión de enchape, carpintería madera y metálica, aparatos hidrosanitarios, aparatos en cocinas, aparatos eléctricos, drywall, superboard, pintura externa e interna.
- Realizar cortes de obra.
- Atención oportuna a los propietarios y/o posibles clientes, resolviendo dudas e inquietudes que puedan tener del proyecto.

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA

CONSORCIO RED VIAL 19

(30/09/2019) - (13/11/ 2020) | **Residente de interventoría malla vial**

- Es responsable directo de la ejecución y manejo de la obra a su cargo, en los aspectos técnicos y administrativos.
- Controlar y evaluar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del personal Técnico y administrativo a su cargo.
- Ejecutar la obra de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el diseño técnico aprobado, efectuando los respectivos controles de calidad, así como la colocación de los hitos y puntos de referencia.
- Disponer y controlar las actividades que permitan un adecuado avance físico de la obra, optimizando el uso de los recursos de equipo mecánico, materiales y mano de obra dentro del horario establecido, salvo el trabajo de horas extras el cual debe ser aprobado y validado de manera escrita para su eventual desarrollo eximiendo al consorcio de cualquier responsabilidad por esta omisión. Será responsabilidad única del ingeniero residente el pago de estas.
- Controlar el buen estado de operatividad y el uso del equipo mecánico asignado, así como el aprovisionamiento oportuno de los insumos necesarios.
- Mantener la información técnico - económica debidamente registrada y actualizada, cumpliendo con los plazos establecidos para su presentación.
- Presentar los Informes Técnicos Mensuales e Informe Final del Manejo Financiero sobre la Ejecución de Obra.

TALLERES

2015
Escuela de Ingenieros
Curso de Exploración y Caracterización del subsuelo con Técnicas Avanzadas

IDIOMAS

Español - Nativo
Portugués - Avanzado

HABILIDADES

Excel
Autocad
Microsoft Project

DISTICIONES

Exaltación en el desempeño académico por haber obtenido en el trabajo de grado titulado **"Desarrollo de software para el diseño de alcantarillado pluvial en el marco de los lineamientos establecidos por la RAS 2000"** la calificación de Sobresaliente .

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA

CONSORCIO PUENTES TOLIMA 97

(15/11/2020)-(01/04/2021) | Residente de Interventoria

- ·normas y especificaciones de obra y actividades de carácter administrativo, relacionadas con el control de uso de Recursos humanos, técnicos, presupuestales, tiempos de ejecución ejerciendo de esta manera la interventoría técnica administrativa financiera y ambiental
- ·Tener conocimiento completo y detallado de los proyectos y vigilar la ejecución del contrato con el fin de cumplir lo dispuesto en plano, memoria, cálculos y demás especificaciones técnicas previstas para la obra. De igual forma realizar la inclusión de nuevos ítems, variación de los ya existentes y en general los que requieran dentro de la etapa de ejecución de obra
- ·Vigilar y velar por la buena y óptima calidad de los materiales utilizados en la construcción de la obra contratada
- ·Ejercer un control integral (técnico, administrativo, financiero y ambiental) sobre el proyecto.
- ·Garantizar que las cantidades contratadas previstas en el contrato se ejecuten de acuerdo con lo previsto y establecido por la gobernación del Tolima
- ·Verificar que el cronograma de actividades se ejecute cronológicamente de acuerdo con lo establecido y pactado en el acto contractual
- ·Cumplir a cabalidad con las actividades de interventoría durante el plazo de ejecución de su contrato y se hace necesaria hasta la culminación exitosa de las actividades
- ·Tener al día la información del estado técnico administrativo financiero ambiental del contrato de obra
- ·Presentar mensualmente los respectivos informes al supervisor con su documentación, ensayos pruebas de laboratorio, registro fotográfico y toda la documentación en general que permita establecer un detallado y minucioso estado de las obras
- ·Inspeccionar los trabajos verificando el cumplimiento de las normas técnicas especificaciones exigidas en el respectivo contrato
- ·Construir, ampliar, prorrogar o modificar garantías en el evento en que se aumenta el valor del contrato se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones

INGENIERO AUXILIAR DE CONSULTORIA

CONSORCIO DYNCO DISEÑOS 2021

(26/04/2021)-(19/10/2021) | Residente de consultoría de diseños

- Controlar y evaluar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades del personal Técnico, especialistas y administrativo a su cargo.
- Ejecutar la consultoría de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el diseño técnico aprobado, efectuando los respectivos controles.
- Disponer y controlar las actividades que permitan un adecuado avance físico de la obra, optimizando el uso de los recursos.
- Mantener la información técnico - económica debidamente registrada y actualizada, cumpliendo con los plazos establecidos para su presentación.
- Presentar los Informes Técnicos Mensuales e Informe Final del Manejo Financiero sobre la Ejecución de Obra.

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA

CONSORCIO INTERVIAL 5

(15/10/2021)-(30/07/2022) | Residente de interventoría de consultoría

- Aprobar el supervisar el cronograma de actividades del contratista de consultoría.
- Realizar actividades de verificación y control y seguimiento de carácter técnico referidas al cumplimiento de las normas y especificaciones del contrato de consultoría y actividades de carácter administrativo relacionada con el control de los Recursos Humanos y técnicos presupuestales, tiempos de ejecución ejerciendo de esta manera la interventoría técnica administrativa y financiera.
- Tener conocimiento completo y detallado del proyecto a vigilar la ejecución del contrato de consultoría con el fin de cumplir lo dispuesto en la respectiva minuta y demás especificaciones técnicas previstas en la obra en mención.
- Hacer cumplir el cronograma establecido de la programación de cada una de las actividades de la consultoría.
- Elaborar las actas mensuales o parciales de recibo contractual coma las actas de fijación de precios, de modificaciones de cantidades, de suspensión o reiniciación hoy cuando haya lugar para aprobación, el acta final de recibo final y el acta de liquidación del contrato.

TALLERES

2015
Escuela de Ingenieros
Curso de Exploración y Caracterización del subsuelo con Técnicas Avanzadas

IDIOMAS

Español - Nativo
Portugués - Avanzado

HABILIDADES

Excel
Autocad
Microsoft Project

DISTICIONES

Exaltación en el desempeño académico por haber obtenido en el trabajo de grado titulado **"Desarrollo de software para el diseño de alcantarillado pluvial en el marco de los lineamientos establecidos por la RAS 2000"** la calificación de Sobresaliente .

- Verificar en todo momento y durante la ejecución de los trabajos la vigencia de todas las garantías que amparan tanto el contrato de consultoría como el de la interventoría.
- Entregar informes mensuales en donde se incluya la descripción de las actividades ejecutadas por la interventoría, tiempos y actividades del personal que labora incluyendo especialistas, información sobre los costos reembolsables, valor de las actividades ejecutadas justificación de los trabajos de las especialistas con el cumplimiento del cronograma, informe pormenorizado de las actividades desarrolladas en consultoría e informe administrativo y financiero del contrato de consultoría registro fotográfico resultados de ensayos de laboratorio y de campo de las actividades que lo requieran conclusiones y recomendaciones

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA

CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIAS 190
(01/08/2022)-(Actualmente) | Residente de interventoría

- Realizar actividades de carácter técnico, referidas al cumplimiento de normas y especificaciones de obra y actividades de carácter administrativo, relacionadas con el control de uso de Recursos humanos, técnicos, presupuestales, tiempos de ejecución ejerciendo de esta manera la interventoría técnica administrativa financiera y ambiental.
- Tener conocimiento completo y detallado de los proyectos y vigilar la ejecución del contrato con el fin de cumplir lo dispuesto en plano, memoria, cálculos y demás especificaciones técnicas previstas para la obra. De igual forma realizar la inclusión de nuevos ítems, variación de los ya existentes y en general los que requieran dentro de la etapa de ejecución de obra.
- Vigilar y velar por la buena y óptima calidad de los materiales utilizados en la construcción de la obra contratada
- Ejercer un control integral (técnico, administrativo, financiero y ambiental) sobre el proyecto.
- Garantizar que las cantidades contratadas previstas en el contrato se ejecuten de acuerdo con lo previsto y establecido por la gobernación del Tolima.
- ·Verificar que el cronograma de actividades se ejecute cronológicamente de acuerdo con lo establecido y pactado en el acto contractual.
- Cumplir a cabalidad con las actividades de interventoría durante el plazo de ejecución de su contrato y se hace necesaria hasta la culminación exitosa de las actividades.
- · Tener al día la información del estado técnico administrativo financiero ambiental del contrato de obra.
- Presentar mensualmente los respectivos informes al supervisor con su documentación, ensayos pruebas de laboratorio, registro fotográfico y toda la documentación en general que permita establecer un detallado y minucioso estado de las obras.
- Inspeccionar los trabajos verificando el cumplimiento de las normas técnicas especificaciones exigidas en el respectivo contrato.
- Construir, ampliar, prorrogar o modificar garantías en el evento en que se aumenta el valor del contrato se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.

REFERENCIAS FAMILIARES

JORGE HERNANDO RAMIREZ MARTINEZ
(Independiente)
3164140195

JORGE HERNANDO RAMIREZ CORTES
Ingeniero de Sistemas
(Indra Company)
3105578382

REFERENCIAS PERSONALES

GEANED ALVAREZ CASTAÑO
Ingeniera Ambiental
(GHF Ingenieria)
3124758059

MARIA ALEJANDRA PUYO
Ingienera Civil
(Alcaldía de Ibagué - Secretaria de Infraestructra)
316 3685156



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.542.702

RAMIREZ CORTES

APELLIDOS

DIANA CATHERINE

NOMBRES

Diana Katherine Ramir

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-ENE-1994

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

B- G.S. RH

F SEXO

10-ENE-2012 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2900100-00362196-F-1110542702-20120223 0029277294A 1 36221171

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
70202-408216 TLM
Fecha de Expedición: **13/12/2018**

Nombre:
DIANA CATHERINE
RAMIREZ CORTES

Identificación:
C.C. 1110542702

Profesión:
INGENIERA CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DE IBAGUE



180044/0118

. Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Republica de Colombia

Institución Educativa

Exalumnas de La Presentación

Ibagué - Tolima

Autorizada por La Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, según Resolución No 81-1710 del 10 de noviembre de 2006

Confiere a:

Diana Catherine Ramírez Cortes

Ti 94010706038

El Título de:

Bachiller Académico

Profundización en Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media según los planes y programas vigentes.

Acta General de Graduación No 02, folios 95 al 99 de diciembre 6 de 2010.

INSTITUCION EDUCATIVA EXALUMNAS DE LA PRESENTACION Ibagué

Esp. Javier Ecid Vásquez Rodríguez
c.c. 93.364.816 de Ibagué (Tol)
Rector

Universidad de Ibagué

Comprometidos con el desarrollo regional

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1867 DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Otorga el título de

Ingeniera Civil

a

Diana Catherine Ramírez Cortés

C.C 1.110.542.702

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos
y administrativos exigidos.
En constancia, le expide el presente diploma
en la ciudad de Ibagué, a los 24 días del mes de enero de 2018

UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ COLOMBIA

Rector

Secretaria General

Personería Jurídica Resolución No. 1867 de 1981
Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

Universidad de Ibagué
Comprometidos con el desarrollo regional

Facultad de Ingeniería
Programa de Ingeniería Civil

Acta Individual de Grado No. 1604

En la ciudad de Ibagué, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2018, se llevó a cabo el acto solemne de graduación por el cual, la Universidad de Ibagué confirió el título profesional universitario de

Ingeniera Civil

A

Diana Catherine Ramírez Cortés
C.C. 1.110.542.702

Quien culminó satisfactoriamente las asignaturas y créditos previstos en el plan de estudios y demás requisitos curriculares, académicos y administrativos, definidos en el programa de Ingeniería Civil, con código SNIES 20185.

En la ceremonia se exaltó su desempeño académico, por haber obtenido en su trabajo de grado, titulado: "Desarrollo de software para diseño de alcantarillados pluvial en el marco de los lineamientos establecidos por el RAS 2000", la calificación de ***Sobresaliente.***

El graduado recibió el diploma correspondiente, con registro No. 15352.

Esta acta se encuentra contenida en el acta general de grado firmada por:

Rector ***Hans-Peter Knudsen Quevedo***

Secretaria General ***Inés Yohanna Pinzón Marín***

Es fiel transcripción del Acta No. 1604, en lo pertinente. Expedida en Ibagué, a los veinticuatro días del mes de enero de 2018.

Inés Yohanna Pinzón Marín
Secretaria General

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA CATHERINE RAMIREZ CORTES

Con Cedula de Ciudadania No. 1.110.542.702

Cursó y aprobó la acción de Formación

BASICO OPERATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

51981175 - 17/04/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226001666767CC1110542702C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA CATHERINE RAMIREZ CORTES

Con Cedula de Ciudadania No. 1110542702

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veintiun (21) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JOSE ALIRIO MARQUEZ GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOSE ALIRIO MARQUEZ GARCIA
Subdirector (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

55601449 - 21/09/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226001768546CC1110542702C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA CATHERINE RAMIREZ CORTES

Con Cedula de Ciudadania No. 1.110.542.702

Cursó y aprobó la acción de Formación

MICROSOFT PROJECT: APLICACION EN LA PROGRAMACION DE OBRAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dos (2) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

50316025 - 02/04/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100162768 4CC1110542702C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA CATHERINE RAMIREZ CORTES

Con Cedula de Ciudadania No. 1.110.542.702

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES I: GENERALIDADES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

49927876 - 09/04/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922600160571 5CC1110542702C.

CONSORCIO RED VIAL 19
NIT: 901.308.855-2

EL REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR

Que la Ingeniera DIANA CATHERINE RAMIREZ CORTES, identificada con la cedula de ciudadanía 1.110.542.702 expedida en Ibagué, laboró en el cargo de Ingeniera residente en el siguiente proyecto:

CONTRATO: 2615 del 10 de julio de 2019

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION PARA LA OPTIMIZACION DE LA RED VIAL URBANA A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA A TRAVES DEL SISTEMA A MONTO AGOTABLE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE Y VIAS ATENDIDAS POR CONTINGENCIA"

CARGO: Ingeniera residente

DEDICACIÓN: 100%

PERIODO: Del 30 de septiembre de 2019 al 12 de febrero de 2021

FUNCIONES:

- Es responsable directo de la ejecución y manejo de la obra a su cargo, en los aspectos técnicos y administrativos.
- Controlar y evaluar el cumplimiento de las funciones y responsabilidadesdel personal Técnico y administrativo a su cargo.
- Ejecutar la obra de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el diseño técnico aprobado, efectuando los respectivos controles de calidad, así como la colocación de los hitos y puntos de referencia.
- Disponer y controlar las actividades que permitan un adecuado avancefísico de la obra, optimizando el uso de los recursos de equipo

mecánico, materiales y mano de obra dentro del horario establecido, salvo el trabajo de horas extras el cual debe ser aprobado y validado de manera escrita para su eventual desarrollo eximiendo al consorcio de cualquier responsabilidad por esta omisión. Será responsabilidad única del ingeniero residente el pago de estas.

- Controlar el buen estado de operatividad y el uso del equipo mecánico asignado, así como el aprovisionamiento oportuno de los insumosnecesarios.
- Mantener la información técnico - económica debidamente registrada y actualizada, cumpliendo con los plazos establecidos para su presentación.
- Presentar los Informes Técnicos Mensuales e Informe Final del Manejo Financiero sobre la Ejecución de Obra.
- Realizar actividades de carácter técnico, referidas al cumplimiento de normas y especificaciones de obra y actividades de carácter administrativo relacionadas con el control de uso de recursos humanos, técnicos, presupuestales, tiempos de ejecución

Cordialmente,

MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS
R/L. CONSORCIO RED VIAL 19

Contrato No. 2615 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2019	Clase de Contrato INTERVENTORIA

OBJETO DEL CONTRATO
CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION PARA LA OPTIMIZACION DE LA RED VIAL URBANA A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA A TRAVES DEL SISTEMA A MONTO AGOTABLE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y VIAS ATENDIDAS POR CONTINGENCIA

DATOS DE LAS PARTES		
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE	NIT. N° 800113389-7
ORDENADOR DEL GASTO:	JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ	C.C. No. 93.388.302 de Ibagué
El alcalde municipal de Ibagué, posesionado mediante Acta NP. 3656 del 27 de diciembre de 2019, con efectos jurídicos y fiscales a partir del 01 de enero de 2020, quién actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE IBAGUE, quien a su vez ha delegado la ORDENACION DEL GASTO al SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, mediante Decreto 1000.0005 del 07 de enero de 2021		

CONTRATISTA: CONSORCIO RED VIAL 19
NIT: 901.308.855-2
Representante Legal: MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS
Identificación: Cédula de Ciudadanía No. 93.389.793 de Ibagué.

VIGENCIA DEL CONTRATO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 DE AGOSTO DE 2019
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS	16 DE SEPTIEMBRE DE 2019
ACTA DE SUSPENSION N°01	13 DE DICIEMBRE DE 2019
ACTA DE REINICIO N° 01	14 DE MAYO DE 2020
ADICION 01 Y PRORROGA 01	19 DE MAYO DE 2020
ACTA DE SUSPENSION N°02	01 DE JULIO DE 2020
ACTA DE REINICIO N° 02	15 DE JULIO DE 2020
ACTA DE SUSPENSION N°03	21 DE JULIO DE 2020
ACTA DE REINICIO N° 03	13 DE AGOSTO DE 2020
PRORROGA 02	14 DE AGOSTO DE 2020
ACTA DE SUSPENSION N°04	13 DE NOVIEMBRE DE 2020
ACTA DE REINICIO N° 04	30 DE NOVIEMBRE DE 2020
ACTA DE SUSPENSION N°05	01 DE DICIEMBRE DE 2020
ACTA DE REINICIO N° 05	01 DE FEBRERO DE 2021
ACTA DE RECIBO FINAL	12 DE FEBRERO DE 2021
CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO	12 DE FEBRERO DE 2021

GARANTÍAS O PÓLIZAS					
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
Garantía No. y Fecha de Expedición	Amparos Pactados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
			Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa	
25-44-101133702 13/09/2019	Cumplimiento del Contrato	$32.760.497,70	14/08/2019	14/03/2020	16/09/2019
	Pago de Salarios y	$32.760.497,70	14/08/2019	14/11/2022	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

	Prestaciones Sociales				

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
Garantía No. y Fecha de Expedición	Amparos Pactados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
			Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa	
25-40-101036206 13/09/2019	Responsabilidad Civil Extracontractual	$165.623.200.00	14/08/2019	14/11/2019	16/09/2019

GARANTÍAS O PÓLIZAS					
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
Garantía No. y Fecha de Expedición	Amparos Pactados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
			Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa	
25-44-101133702 28/05/2020	Cumplimiento del Contrato	$49.140.746,00	23/09/2019	26/11/2020	11/06/2020
	Pagos de Salarios y Prestaciones Sociales	$49.140.746,00	23/09/2019	26/07/2023	

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
Garantía No. y Fecha de Expedición	Amparos Pactados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
			Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa	
25-40-101036206 28/05/2020	Responsabilidad Civil Extracontractual	$175.560.600,00	23/09/2019	26/07/2020	11/06/2020

GARANTÍAS O PÓLIZAS					
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
Garantía No. y Fecha de Expedición	Amparos Pactados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
			Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa	
25-44-101133702 20/08/2020	Cumplimiento del Contrato	$49.140.746,60	23/09/2019	31/12/2020	22/04/2021
	Pagos de Salarios y Prestaciones Sociales	$49.140.746,60	23/09/2019	31/08/2023	

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.					
Garantía No. y Fecha de Expedición	Amparos Pactados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
			Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

25-40-101036206 20/08/2020	Responsabilidad Civil Extracontractual	$175.560.600,00	23/09/2019	31/08/2020	22/04/2021

GARANTÍAS O PÓLIZAS

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Garantía No. y Fecha de Expedición	Amparos Pactados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos Desde (dd/mm/aaaa)	Vigencia de los amparos Hasta (dd/mm/aaaa	Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
25-44-101133702 24/02/2021	Cumplimiento del Contrato	$49.140.746,60	23/09/2019	18/06/2021	22/04/2021
	Pagos de Salarios y Prestaciones Sociales	$49.140.746,60	23/09/2019	17/02/2024	

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Garantía No. y Fecha de Expedición	Amparos Pactados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos Desde (dd/mm/aaaa)	Vigencia de los amparos Hasta (dd/mm/aaaa	Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
25-40-101036206 24/02/2021	Responsabilidad Civil Extracontractual	$175.560.600,00	23/09/2019	28/02/2021	22/04/2021

PAGOS EFECTUADOS

Valor pagado	No. Orden de Pago	Fecha
$87.698.509.00	21241	05/12/2019
$60.238.201.00	22819	18/12/2019
$121.230.222.00	5651	12/11/2020
$79.171.879,00	5650	12/11/2020
$62.669.738,00	6187	26/11/2020
$28.000.438,00	7706	23/12/2020

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	**$327.604.977,00**
Valor Adición N°1	**$163.802.489,00**
Valor Adición N°2	
Valor Total del Contrato	**$491.407.466,00**
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	**$439.008.987,00**
Saldo recursos no ejecutados reintegrados y legalizados a la Alcaldía	**N/A**
Rendimientos financieros a favor de la ALCALDÍA DE IBAGUÉ	**N/A**
Rendimientos pagados a favor de la ALCALDÍA DE IBAGUÉ	**N/A**
Valor ejecutado y no pagado a Favor del CONTRATISTA	**$52.398.479,00**
Saldo no ejecutado a favor de la Alcaldía por liberar	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	N/A
Porcentaje del Anticipo	N/A

CDP	FECHA
2427	09/04/2019
0617	17/03/2020
REGISTRO PRESUPUESTAL	**FECHA**
5247	15/08/2019
2107	22/05/2020

MANIFESTACIONES

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de la referencia.

1. Que en la presente Acta de Liquidación están incluidos todos los valores correspondientes al contrato en mención.
2. El supervisor certifica que el objeto y las obligaciones del contrato fueron ejecutados (as) y recibidos (as) a entera satisfacción por parte del Municipio, según consta en la respectiva certificación de actividades la cual hace parte del presente acto.
3. Que el Contratista manifiesta que el Municipio de Ibagué cumplió con todas sus obligaciones y por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Ibagué en relación con el CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº. 2615 DEL 14 DE AGOSTO DE 2019 y la presente liquidación.
4. El Supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
5. El Ordenador del Gasto suscribe la presente acta de Liquidación con ocasión del informe y certificación del Supervisor del contrato sobre la correcta ejecución del mismo.
6. Que en el Acta de Aprobación de Garantías del 22 de abril de 2021 correspondiente a la póliza final de cumplimiento por error de transcripción quedo mal el número de la póliza siendo el correcto 25-44-101133702 del 24 de febrero de 2021.
7. Que con la presente liquidación el Municipio de Ibagué cancelara a favor del contratista la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($52.398.479,00) M/CTE.** Saldo del acta Final tal y como lo dispone las cláusulas del contrato.

Con base en lo anteriormente expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Forman parte de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Comprobantes de los pagos efectuados al contratista.

Certificación de Cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.

Acta Final

FIRMAS DEL ACTA

De acuerdo con lo anterior, las partes expresan que aprueban la liquidación descrita en la presente acta a partir de la fecha de suscripción y se declaran a paz y salvo por todo concepto, renunciando a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional, exceptuando aquellos valores que en el estado financiero se encuentra por pagar a favor de las partes.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación. Dada en Ibagué a los

10 NOV 2021

EL INTERVENTOR O SUPERVISOR	EL ORDENADOR DEL GASTO
ARNOBY CALLEJAS LEONEL Director Operativo Supervisor	JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ Secretario de Infraestructura
CONTRATISTA	**OBSERVACIONES**
MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS C.C. 93.389.793 de Ibagué Rep. Legal CONSORCIO RED VIAL 19	

Elaboró: Claudia Patricia Bautista Trilleros – Profesional Universitario – Secretaría de Infraestructura
Revisión jurídica: Natalia Silvestre Arango - Abogado – Oficina de Contratación
Revisión jurídica: Magda Gisela Herrera Jiménez – Jefe Oficina de Contratación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 1 de 6
	ACTA DE RECIBO FINAL		Vigente desde: 04/08/2014

Fecha:	29	de	Julio	de	2021

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato y/o convenio número:	1747 DE 21 de octubre de 2019
Objeto del Contrato y/o convenio:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR METÁLICO QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE COELLO CON EL MUNICIPIO DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Contratista y/o cooperante:	CONSORCIO PUENTES TOLIMA 97
Valor inicial del contrato y/o convenio	SETECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTAY CINCO PESOS MTCE $715.530.935.00
Duración inicial del contrato y/o convenio	TRECE (13) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION
Valor adicional No. 1	**$ 60.197.982.60**
Valor adicional No. 2	**$ 120.633.965.20**
Valor total del contrato	**$ 896.362.882,80**
Prorroga y/o adición en tiempo No. 1	**30 DIAS**
Prorroga y/o adición en tiempo No. 2	**60 DIAS**
Plazo total del contrato y/o convenio	**480 DIAS**
Suspensión No. 1	**30 DE MARZO DE2020**
Reinicio No. 1	**07 DE MAYO DE 2020**
Suspensión No. 2	**01 DE ABRIL 2021**
Reinicio No. 2	**17 DE JUNIO DE 2021**
Fecha de Terminación	**29 DE JULIO DE 2021**

CONSIDERANDO

Que, entre el Departamento del Tolima y el CONSORCIO PUENTES TOLIMA 97 representado legalmente por MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS , se celebró el Contrato No. 1747 del 21 de octubre de 2019, Cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR METÁLICO QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE COELLO CON EL MUNICIPIO DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de por un valor de SETECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MTCE ($715.530.935.00) Con plazo de Trece meses.

1. Que el registro presupuestal No. 11472 fue expedido el 30 de OCTUBRE de 2019, el contrato y/o convenio fue suscrito el 21 de octubre de 2019, se pagaron las estampillas requeridas, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o convenio, y por lo tanto se expidió la correspondiente acta de legalización el 26 de NOVIEMBRE de 2019.

2. El acta de inicio se suscribió el 12 de diciembre de 2019 con terminación inicial el 12 de enero de 2021

3. Que de acuerdo con la CLÁUSULA QUINTA del contrato y/o convenio, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, quedando como un plazo de ejecución de TRECE (13) Meses. Así mismo, se fijó como fecha de iniciación el día 12 de diciembre de 2019, quedando como fecha de terminación inicial del contrato y/o convenio el día 12 de enero de 2021.

4. Que de acuerdo al Acta ***De Suspensión No. 01*** se suspende el plazo del contrato a partir del 30 de marzo de 2020 debido a que la Organización Mundial de la salud (OMS) declaró el 11 de marzo de 2020 el CORONAVIRUS COVID- 19, como una pandemia, a causa de la velocidad y propagación, instando a los estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y. el tratamiento de los casos confirmados. Como consecuencia de esta declaración el Ministerio de salud y protección social expidió la Resolución No 385 del 12 de marzo de 2020, por medio del cual se declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el país

5. Que mediante **Acta de Reinicio N°1**, del 07 de mayo de 2020, se reanuda el plazo del contrato de interventoría; mediante comité técnico asignado por la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima se realizó la revisión y aprobación de los documentos correspondientes al protocolo de bioseguridad presentados por el contratista, los cuales fueron previamente revisados, aprobados y certificados en cumplimiento por la respectiva ARL. En consecuencia, el comité técnico recomendó a la Ordenadora del Gasto autorizar el reinicio del contrato de interventoría No.1747 de 2019.

6. Que se suscribió el ***Acta Adicional No. 001 de fecha*** 13 ***de*** NOVIEMBRE ***de*** 2020 al contrato y/o convenio, por un valor de **60.197.982.60 y un plazo de 30 días**, lo anterior debido a que solicito por medio de justificación adicional en valor y tiempo.

7. Que se suscribió el ***Acta Adicional No. 002 de fecha*** 11 *de* MARZO *de* 2021 al contrato y/o convenio, por un valor de **120.633.965.20 y un plazo de 60 días**, lo anterior debido a que solicito por medio de justificación adicional en valor y tiempo.

8. Que mediante ***Acta De Suspensión No. 02 del 01 de abril de 2021***, se acordó suspensión, teniendo en cuenta las condiciones climáticas en la zona de influencia del proyecto, lo cual influiría en los cumplimientos del proyecto

9. Que mediante **Acta de Reinicio N°2**, se suscribió el 17 de junio de 2021 ya que superaron las situaciones que dieron paso a la suspensión, determinando como nueva fecha de terminación el 02 de agosto de 2021.

10. Que las actividades objeto del convenio fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Interventoría y la secretaria de Infraestructura y Hábitat, según consta en el acta de terminación suscrita el 26 de agosto por la Interventoría y Supervisión.

11. Que el contratista CONSORCIO PUENTES TOLIMA 97 – R.L. MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Se anexan Certificación de paz y salvo Parafiscales expedida por el Representante Legal MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS y el Contador DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS, se anexa la certificación por parte de la Interventoría del cumplimiento del pago de los respectivos aportes al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, con fecha del 03 de agosto de 2021.

12. Que el contratista presentó certificado de paz y salvo de la población y del personal contratado.

13. Que el contratista entrega el **Informe técnico Final**, en el cual se anexan los entregables que se relacionan a continuación: a) Registro Fotográfico de Actividades realizadas, b) Estudios y Diseños c) Pólizas contratistas, d) Documentos contrato, e) Acta de terminación de obra, f) APU'S no previstos, g) Certificación caracterización vial, h) Actas parciales, i) Informe final de gestión ambiental, j) Informe final SST, k) Ensayos de laboratorios Obra e interventoría, Certificados de cumplimiento, ejecución, calidad, especificaciones técnicas, suministro e instalación de obras, l) Acta de recibo y paz y salvo de la comunidad, entre otros, que permiten evidenciar las principales características del proyecto desarrollado.

14. Que el equipo de trabajo que desarrolló el proyecto y fue aprobado por la supervisión y/o interventoría es el siguiente:

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR	MANUEL PATARROYO MALAGON
DIRECTOR TECNICO	FRANCISCO JOSE RESTREPO ALBARELLO
RESIDENTE	JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO
RESIDENTE	DIANA CATHERINE RAMIREZ
ESPECIALISTA EN GEOTECNICA	MANUEL PATARROYO MALAGON
ASESOR EN GEOTECNIA	ANDREA JOVANNA CACIQUE ARIAS
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	MARIO JESUS REYES SUAREZ
ASESOR EN ESTRUCTURAS	FRANCISCO JOSE RESTREPO ALBARELLO
ESPECIALISTA SISOMA	GLORIA RAMOS RAMOS
ASESOR SISOMA	GEANED ALVAREZ CASTAÑO

ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	GERMAN MONSALVE SAENZ
ASESOR HIDRAULICA E HIDROLOGIA	HENRY OMAR PEÑALOZA MANTILLA
ESPECIALISTA AMBIENTAL	CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA
ASESOR AMBIENTAL	GEANED ALVAREZ CASTAÑO
TOPOGRAFO	ANA SOFIA HENAO VILLANUEVA
TOPOGRAFO	ROOSEVELT FABIAN CORRALES RODRIGUEZ
TOPOGRAFO	DIEGO REBERTO LOZANO PORTELA
ASESOR EN VIAS Y PAVIMENTOS	FRANCISCO JOSE RESTREPO ALBARELLO
INSPECTORA SST	JESSICA CUPITRE

15. Se anexa el informe final firmado por el R.L. del CONSORCIO PUENTES TOLIMA 97, donde se manifiesta que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

16. Así las cosas, las actividades objeto contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y se reciben a satisfacción por la secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima.

17. Que en el desarrollo de la ejecución del contrato se presentó el siguiente balance financiero al contrato:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor
Valor inicial del contrato	$715.530.935,00
Valor adición 1	$ 60.197.982.60
Valor adición 2	$ 120.633.965.20
Valor Total del Contrato	$ 896.362.882,80
Valor pagado aporte Gobernación	$ 804.216.778,44
Valor causado que no se ha pagado	$ 92.146.104,36
Valor total ejecutado aporte Gobernación	$ 896.362.882,80
Valor no ejecutado	

Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
PAGO N° 1		28/07/2020	$449.424.980.27
PAGO N° 2		07/12/2020	$ 111.892.464,50
PAGO N° 3		31/03/2021	$ 242.899.333,67
PAGO N° 4 final			$ 92.146.104,36

18. Durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

ACTA DE OBRA No	FECHA	VR BÁSICO	VALOR TOTAL
1	28/07/2020	$ 449.424.980,27	$ 449.424.980,27
2	07/12/2020	$ 111.892.464,50	$ 111.892.464,50
3	31/03/2021	$ 242.899.333,67	$ 242.899.333,67
Acta final		$ 92.146.104,36	$ 92.146.104,36
TOTALES		$ 896.362.882,80	$ 896.362.882,80

19. Realizado el balance físico y financiero al contrato presentado, verificado y justificado por el contratista, interventor y supervisor, queda pendiente el siguiente pago, que será girado por el Departamento con la suscripción de la presente acta de liquidación, previo a los trámites presupuestales y quedará sujeto a la disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC:

Descripción	Valor Ejecutado	Valor Pagado	Valor Acta por cobrar	Saldo
Acta N° 4 – FINAL	$ 896.362.882,80	$ 804.216.778.44	$92.146.104.36	$92.146.104.36

20. Que el contrato estuvo cubierto durante toda la ejecución por la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. No** 17 GU051352 de la Aseguradora **CONFIANZA.**, expedida el día **21 de junio de 2021,** con los siguientes valores y vigencias incluidas adiciones, prorrogas, suspensiones y reinicios así:

Garantías	Inicio de Vigencia	Termino vigencia	Valor. Asegurado
Cumplimiento del contrato	17/06/2021	06/02/2022	$ 89.636.288.20
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	17/06/2021	06/08/2024	$ 44.818.144.14
Calidad del Servicio	17/06/2021	17/08/2026	$ 268.908.864.84

Por lo anteriormente expuesto, las partes abajo firmantes:

ACUERDAN

PRIMERO: RECIBIR a satisfacción el Contrato **de Interventoría** No 1747 del 21 de Octubre de 2019, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR METÁLICO QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE COELLO CON EL MUNICIPIO DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", así mismo, con la presente acta de recibo final de interventoría, el contratista se compromete a realizar la actualización de pólizas para realizar la liquidación del contrato.

SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el Contrato No 1747 del 21 de octubre de 2019, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR METÁLICO QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE COELLO CON EL MUNICIPIO DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA",

TERCERO: DECLARAR que se concretaron los imprevistos establecidos en el contrato, en el porcentaje establecido en la oferta económica presentada por el contratista, lo cual se encuentra debidamente soportado en los informes de interventoría.

- No obstante haberse recibido a satisfacción la obra objeto del Contrato, de acuerdo al control Técnico, Administrativo y financiero realizado por el Supervisor, el Contratista no queda exonerado del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del servicio, y el Departamento revisará su correcto funcionamiento
- El Contratista se compromete a aportar toda la información solicitada por parte de la Supervisión del Contrato con el fin de adelantar trámite de liquidación del mismo.
- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del presente Contrato, se deja la constancia de la obligatoriedad que tiene el contratista de ampliar y/o constituir las garantías según compromiso contractual.
- La información de la presente Acta de recibo final deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a través del Portal Único de Contratación en virtud del principio de publicidad que rige la Contratación Estatal.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenador del Gasto - Ejecutor

NEIL HAROLD LEAL PAVA
Supervisor

ESTEBAN DUARTE MESA
Director De Infraestructura
Gobernación Del Tolima

MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS
Representante Legal
Consorcio puentes Tolima 97

DOCUMENTOS SOPORTES DEL ACTA DE RECIBO
Soportan la presente acta de liquidación, los siguientes documentos:
Paz y Salvos parafiscales
Informe final de Interventoria
Informe final de PAGA
Informe final SST

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-CB-003
			Versión: 01
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1 de 8
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Vigente desde: 06/10/2011

Fecha:	29	de	OCTUBRE	de	2021

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato y/o convenio número:	1747 DE 21 de octubre de 2019
Objeto del Contrato y/o convenio:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR METÁLICO QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE COELLO CON EL MUNICIPIO DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Contratista y/o cooperante:	CONSORCIO PUENTES TOLIMA 97
Valor inicial del contrato y/o convenio	SETECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTAY CINCO PESOS MTCE $715.530.935.00
Duración inicial del contrato y/o convenio	TRECE (13) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION
Valor adicional No. 1	**$ 60.197.982.60**
Valor adicional No. 2	**$ 120.633.965.20**
Valor total del contrato	**$ 896.362.882,80**
Prorroga y/o adición en tiempo No. 1	**30 DIAS**
Prorroga y/o adición en tiempo No. 2	**60 DIAS**
Plazo total del contrato y/o convenio	**480 DIAS**
Suspensión No. 1	**30 DE MARZO DE2020**
Reinicio No. 1	**07 DE MAYO DE 2020**
Suspensión No. 2	**01 DE ABRIL 2021**
Reinicio No. 2	**17 DE JUNIO DE 2021**
Fecha de Terminación	**29 DE JULIO DE 2021**

CONSIDERANDO

Que, entre el Departamento del Tolima y el CONSORCIO PUENTES TOLIMA 97 representado legalmente por MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS , se celebró el Contrato No. 1747 del 21 de octubre de 2019, Cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR METÁLICO QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE COELLO CON EL MUNICIPIO DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de por un valor de SETECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MTCE ($715.530.935.00) Con plazo de Trece meses.

1. Que el registro presupuestal No. 11472 fue expedido el 30 de OCTUBRE de 2019, el contrato y/o convenio fue suscrito el 21 de octubre de 2019, se pagaron las estampillas requeridas, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o convenio, y por lo tanto se expidió la correspondiente acta de legalización el 26 de NOVIEMBRE de 2019.

2. El acta de inicio se suscribió el 12 de diciembre de 2019 con terminación inicial el 12 de enero de 2021

3. Que de acuerdo con la CLÁUSULA QUINTA del contrato y/o convenio, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, quedando como un plazo de ejecución de TRECE (13) Meses. Así mismo, se fijó como fecha de iniciación el día 12 de diciembre de 2019, quedando como fecha de terminación inicial del contrato y/o convenio el día 12 de enero de 2021.

4. Que de acuerdo al Acta ***De Suspensión No. 01*** se suspende el plazo del contrato a partir del 30 de marzo de 2020 debido a que la Organización Mundial de la salud (OMS) declaró el 11 de marzo de 2020 el CORONAVIRUS COVID- 19, como una pandemia, a causa de la velocidad y propagación, instando a los estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados. Como consecuencia de esta declaración el Ministerio de salud y protección social expidió la Resolución No 385 del 12 de marzo de 2020, por medio del cual se declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el país

5. Que mediante **Acta de Reinicio N°1**, del 07 de mayo de 2020, se reanuda el plazo del contrato de interventoría; mediante comité técnico asignado por la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima se realizó la revisión y aprobación de los documentos correspondientes al protocolo de bioseguridad presentados por el contratista, los cuales fueron previamente revisados, aprobados y certificados en

cumplimiento por la respectiva ARL. En consecuencia, el comité técnico recomendó a la Ordenadora del Gasto autorizar el reinicio del contrato de interventoría No.1747 de 2019.

6. Que se suscribió el ***Acta Adicional No. 001 de fecha*** 13 ***de*** NOVIEMBRE ***de*** 2020 al contrato y/o convenio, por un valor de **60.197.982.60 y un plazo de 30 días**, lo anterior debido a que solicito por medio de justificación adicional en valor y tiempo.

7. Que se suscribió el ***Acta Adicional No. 002 de fecha*** 11 ***de*** MARZO ***de*** 2021 al contrato y/o convenio, por un valor de **120.633.965.20 y un plazo de 60 días**, lo anterior debido a que solicito por medio de justificación adicional en valor y tiempo.

8. Que mediante ***Acta De Suspensión No. 02 del 01 de abril de 2021***, se acordó suspensión, teniendo en cuenta las condiciones climáticas en la zona de influencia del proyecto, lo cual influiría en los cumplimientos del proyecto

9. Que mediante **Acta de Reinicio N°2**, se suscribió el 17 de junio de 2021 ya que superaron las situaciones que dieron paso a la suspensión, determinando como nueva fecha de terminación el 02 de agosto de 2021.

10. Que las actividades objeto del convenio fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Interventoría y la secretaria de Infraestructura y Hábitat, según consta en el acta de terminación suscrita el 26 de agosto por la Interventoría y Supervisión.

11. Que el contratista CONSORCIO PUENTES TOLIMA 97 – R.L. MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Se anexan Certificación de paz y salvo Parafiscales expedida por el Representante Legal MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS y el Contador DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS, se anexa la certificación por parte de la Interventoría del cumplimiento del pago de los respectivos aportes al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, con fecha del 03 de agosto de 2021.

12. Que el contratista presentó certificado de paz y salvo de la población y del personal contratado.

13. Que el contratista entrega el **Informe técnico Final**, en el cual se anexan los entregables que se relacionan a continuación: a) Registro Fotográfico de Actividades realizadas, b) Estudios y Diseños c) Pólizas contratistas, d) Documentos contrato, e) Acta de terminación de obra, f) APU'S no previstos, g) Certificación caracterización vial, h) Actas parciales, i) Informe final de gestión ambiental, j) Informe final SST, k) Ensayos de laboratorios Obra e interventoría, Certificados de cumplimiento, ejecución, calidad, especificaciones técnicas,

suministro e instalación de obras, l) Acta de recibo y paz y salvo de la comunidad, entre otros, que permiten evidenciar las principales características del proyecto desarrollado.

14. Se anexa el informe final firmado por el R.L. del CONSORCIO PUENTES TOLIMA 97, donde se manifiesta que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

15. Así las cosas, las actividades objeto contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y se reciben a satisfacción por la secretaria de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima.

16. Que en el desarrollo de la ejecución del contrato se presentó el siguiente balance financiero al contrato:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor
Valor inicial del contrato	$715.530.935,00
Valor adición 1	$ 60.197.982.60
Valor adición 2	$ 120.633.965.20
Valor Total del Contrato	$ 896.362.882,80
Valor pagado aporte Gobernación	$ 804.216.778,44
Valor causado que no se ha pagado	$ 92.146.104,36
Valor total ejecutado aporte Gobernación	$ 896.362.882,80
Valor no ejecutado	

Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
PAGO N° 1		28/07/2020	$449.424.980.27
PAGO N° 2		07/12/2020	$ 111.892.464,50
PAGO N° 3		31/03/2021	$ 242.899.333,67
PAGO N° 4 final			$ 92.146.104,36

17. Durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

ACTA DE OBRA No	FECHA	VR BÁSICO	VALOR TOTAL
1	28/07/2020	$ 449.424.980,27	$ 449.424.980,27
2	07/12/2020	$ 111.892.464,50	$ 111.892.464,50
3	31/03/2021	$ 242.899.333,67	$ 242.899.333,67
Acta final		$ 92.146.104,36	$ 92.146.104,36
TOTALES		$ 896.362.882,80	$ 896.362.882,80

18. Realizado el balance físico y financiero al contrato presentado, verificado y justificado por el contratista, interventor y supervisor, queda pendiente el siguiente pago, que será girado

por el Departamento con la suscripción de la presente acta de liquidación, previo a los trámites presupuestales y quedará sujeto a la disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC:

Descripción	Valor Ejecutado	Valor Pagado	Valor Acta por cobrar	Saldo
Acta N° 4 – FINAL	$ 896.362.882,80	$ 804.216.778.44	$92.146.104.36	$92.146.104.36

19. Que el contrato estuvo cubierto durante toda la ejecución por la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. No** 17 GU051352 de la Aseguradora **CONFIANZA.**, expedida el día **21 de junio de 2021**, con los siguientes valores y vigencias incluidas adiciones, prorrogas, suspensiones y reinicios así:

Garantías	Inicio de Vigencia	Termino vigencia	Valor. Asegurado
Cumplimiento del contrato	17/06/2021	06/02/2022	$ 89.636.288.20
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	17/06/2021	06/08/2024	$ 44.818.144.14
Calidad del Servicio	17/06/2021	17/08/2026	$ 268.908.864.84

1. El Contratista presentó **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO GU051352** de la Aseguradora **CONFIANZA**, expedida el **09/09/2021** con los siguientes valores y vigencias:

Garantías	Inicio de Vigencia	Termino vigencia	Valor. Asegurado
Cumplimiento del contrato	17/06/2021	06/02/2022	$ 89.636.288.20
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	17/06/2021	06/08/2024	$ 44.818.144.14
Calidad del Servicio	29/07/2021	29/07/2026	$ 268.908.864.84

2. Suscrita el acta de recibo final, el estado de las garantías a la fecha son las siguientes:

Garantías	Inicio de Vigencia	Termino vigencia	Valor. Asegurado
Cumplimiento del contrato	17/06/2021	06/02/2022	$ 89.636.288.20
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	17/06/2021	06/08/2024	$ 44.818.144.14
Calidad del Servicio	29/07/2021	29/07/2026	$ 268.908.864.84

En virtud de lo anteriormente expuesto, las partes abajo firmantes:

RESUELVEN

1. PRIMERO: DECLARAR LIQUIDADO BILATERALMENTE) el Contrato No. 1747 del 21 DE octubre de 2019, cuyo objeto fue CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR METÁLICO QUE COMUNICA EL MUNICIPIO DE COELLO CON EL MUNICIPIO DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, suscrito entre CONSORCIO PUENTES TOLIMA 97 y la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA.

PARAGRAFO: No obstante haberse recibido a satisfacción la obra, bien o servicio objeto del contrato y/o convenio, el contratista y/o cooperante no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio y el Departamento revisará su correcto funcionamiento durante el periodo de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista y/o cooperante.

SEGUNDO: ORDENAR EL PAGO contractual ejecutado pendiente de pago correspondiente a la suma de $ 92.146.104,36 a favor del contratista, con cargo al registro presupuestal No. 2100 de fecha 11/03/2021. Los respectivos pagos están sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC.

TERCERO: DECLARAR que se concretaron los imprevistos establecidos en el contrato, en el porcentaje establecido en la oferta económica presentada por el contratista, lo cual se encuentra debidamente soportado en los informes de
interventoría, supervisión y acta de recibo final que hacen parte integral de la presente acta.

CUARTO: DECLARAR QUEDAR A PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez la Gobernación del Tolima cancele al contratista el valor adeudado con relación al cumplimiento del objeto del contrato; en consecuencia, el contratista renuncia a realizar reclamaciones administrativas, prejudiciales y/o judiciales por el contrato.

QUINTO: AMPLIAR Y/O ACTUALIZAR las garantías de cumplimiento de la obra, pago de prestaciones e indemnizaciones laborales, etc;

SEXTO: AJUSTAR Y/O CORREGIR ENTREGABLES. En el momento en que el proyecto sea entregado a la Secretaría de Planeación Departamental para trámite del proyecto, si la Secretaría de Planeación sugiere ajustar uno o alguno de los entregables, el contratista se compromete a realizar los ajustes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL DEPARTAMENTO

CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenador del Gasto - Ejecutor

NEIL HAROLD LEAL PAVA
Supervisor

DAIRO MAURICIO GOMEZ
Director De Infraestructura
Gobernación Del Tolima

MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS
R/L CONSORCIO PUENTES TOLIMA 97
Interventor

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA LIQUIDACIÓN
Soportan la presenta acta de liquidación, los siguientes documentos:
Paz y Salvos parafiscales
Acta de Recibo final de Obra
Pólizas GU051352 Aprobadas el 21 de octubre de 2021
Informe final de Interventoría, incluido informe de especialistas
Informe final de PAGA
Informe final SST
Informe de imprevistos